

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la empresa que se indica la suspensión del plazo máximo de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos.*

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se acordó el inicio del procedimiento de revisión de oficio respecto del expediente de concesión de una ayuda concedida por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 2009, a la entidad Huelva Comunicación Multimedia, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 19 de noviembre de 2014, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto del procedimiento de revisión de oficio iniciado a Huelva Comunicación Multimedia, S.L.

Asimismo, con esa misma fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos ha sido suspendido por acuerdo expreso del Consejero por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a Huelva Comunicación Multimedia, S.L., la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución del procedimiento de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.